

RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
(PALMIRA VALLE)

....cretarial.- Marzo Trece (13) de año dos mil veinte (2.020), paso al despacho del señor Juez, el anterior escrito, junto con el proceso respectivo, para que se sirva proveer.

El Secretario

ERNESTO VALENCIA VILLADA.

INTERLOCUTORIO No. 0630
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA.-
Proceso Ejecutivo con Título Hipotecario Rad: 2012-00393-00

Palmira (V), Marzo

de año dos mil veinte (2.020).

En virtud al anterior informe secretaría y comprobada su veracidad, el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Palmira, Valle,

DISPONE

1.- Declara terminado el proceso Ejecutivo con Título Hipotecario de Menor Cuantía impetrado por BANCO DAVIVIENDA S. A., que obra mediante apoderado, Abogado JAIME SUAREZ ESCAMILLA contra PATRICIA AGUILAR QUINTANA, por el Pago total de la obligación, (ART. 461 DEL C. G. P.).

SEGUNDO: COMO CONSECUENCIA de lo anterior, decretase el levantamiento de las medidas previas ordenadas y librese los oficios y comunicaciones a que haya lugar. Oficiese al señor Notario Primero del Circulo de Palmira, para que proceda a cancelar el gravamen Hipotecario constituido por escritura No. 1922 del 18/08/05 sobre el predio situado en la Calle 55 No. 45-16 casa 18 Manzana D1D, Urbanizacion Llanogrande, determinado por el área y los linderos indicados en esa escritura e identificado con la Matricula Inmobiliaria No. 378-130420 de la Oficina de Registro de Instrumentos públicos y privados de esta ciudad. Hágase entrega de los oficios a la parte demandada.

TERCERO: Una vez realizado lo anterior y previa cancelación de la radicación ARCHÍVESE el presente proceso. Decrétese el desglose del título materia del recaudo a costa de la parte demandada.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

VICTOR MANUEL HERNANDEZ CRUZ.



Stamp: JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA VALLE

55

8 JUL 20

Stamp: TRIBUNAL DE CUARTA INSTANCIA DE PALMIRA VALLE